



SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

RESOLUCION No. No 0 4 7 6

24 JUN. 2008

Por la cual se complementa la Ficha Reglamentaria del Sector Normativo No. 14, Subsector Único, de la UPZ No. 27, SUBA, adoptada mediante el Decreto Distrital 615 del 29 de diciembre 2006.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Artículos 465 del Decreto Distrital 190 de 2004 y 4, literal n), del Decreto Distrital 550 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 615 del 29 de diciembre de 2006 se reglamentó la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 27, SUBA, según las disposiciones del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).

Que el Decreto 615 de 2006 adoptó, como parte del mismo, las fichas reglamentarias y los planos correspondientes a los sectores normativos que conforman la UPZ 27, SUBA.

Que la norma de la ficha reglamentaria correspondiente al Sector Normativo No. 14 de la Plancha No. 3, Subsector Único de Edificabilidad, contempla para los predios con frente menor a 10 metros una altura de 3, pisos y para los predios con frente a la carrera 92 igual o mayor a 10 metros, una altura de 5 pisos.

Que la norma de la ficha reglamentaria correspondiente al Sector Normativo No. 14 de la Plancha No. 3 (Edificabilidad), no contempla condiciones de edificabilidad para los predios que no tengan frente a la Carrera 92, mayor a 10 metros

Que la edificabilidad establecida en la ficha reglamentaria para el Sector Normativo 14, Subsector Único de Edificabilidad de la UPZ 27, Suba, requiere ser complementada, en el sentido de precisar las determinaciones normativas de edificabilidad para la totalidad de los predios de dicho Sector Normativo, que no tengan frente a la Carrera 92.

Que el Decreto 190 de julio 22 de 2004 (Compilación POT), en su artículo 465 sobre "Complementación de fichas normativas", establece:

"El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, podrá complementar las fichas normativas mediante acto administrativo de carácter general, en el cual fijará las condiciones que deben cumplir quienes requieran de la expedición de la norma específica. En estos actos se podrán hacer excepciones al régimen general contemplado en las fichas normativas cuando las características del sector así lo ameriten, lo cual deberá sustentarse en tales actos".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

24 JUN. 2008

RESOLUCION No. No 0476

Por la cual se complementa la Ficha Reglamentaria del Sector Normativo No. 14, Subsector Único, de la UPZ No. 27, SUBA, adoptada mediante el Decreto Distrital 615 del 29 de diciembre 2006.

ARTICULO 1.- Complementar la ficha reglamentaria del Sector Normativo 14, Subsector Único de Edificabilidad de la UPZ No 27, Suba, reglamentado mediante el Decreto 615 de 2006, en el sentido de precisar que para los predios que no tengan frente a la Carrera 92 aplica la norma de edificabilidad, de la siguiente manera:

SECTOR 14 CONSOLIDACION CON DENSIFICACION MODERADA	
SUBSECTOR UNICO	
Todos los predios	Predios con frente igual o mayor a 10 metros Nota 6
INDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN	
0,75	
INDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN	
2.2	3.5
ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	
3 pisos	5 pisos
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	
CONTINUA	
DIMENSION MÍNIMA DE ANTEJARDÍN	
No se exige	
SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	
AREA: 60 m2 FRENTE: 6 mts	
VOLADIZOS	
Se permite	

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 JUN. 2008

OSCAR ALBERTO MOLINA GARCIA
Secretario Distrital de Planeación

Revisó: ERNESTO JORGE CLAVIJO
Subsecretario de Planeación Territorial

Revisó: GUSTAVO RAMIREZ PAEZ
Director de Norma Urbana

Revisión Jurídica: ROSA ZENAIDA SANCHEZ LA TORRE
Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos
KARIME AMPARO ESCOBAR FORERO
Abogada Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos.

Elaboró: JIMENA BARRERO
Arq. Subsecretaría de Planeación Territorial